

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA Y UNA PROPUESTA DE TRANSFORMACIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ECUADOR

Abg. Carlos Alcívar Trejo. M.D.C.¹
Ing. Juan T. Calderón Cisneros. Msc.²
Yandri Zambrano.³

¹Catedrático a tiempo completo de la Universidad Tecnológica ECOTEC, Guayaquil, Ecuador

¹Catedrático medio tiempo en la Universidad de Guayaquil (Facso-Turismo)

² Catedrático a tiempo completo de la Universidad Tecnológica ECOTEC, Catedrático medio tiempo de la Universidad de Guayaquil (FACSO)

³ Estudiante de la Carrera de Turismo-Facso, Guayaquil, Ecuador.

[1calcivar@universidadecotec.edu.ec](mailto:calcivar@universidadecotec.edu.ec)

[2jcalderon@universidadecotec.edu.ec](mailto:jcalderon@universidadecotec.edu.ec)

[3yandriz@hotmail.com](mailto:yandriz@hotmail.com)

Resumen

El Gobierno Nacional ha emprendido desde algunos años atrás, una serie de reformas en ámbito educativo, desde la implementación de leyes y organismos que regulen el correcto funcionamiento de los establecimientos y la educación se imparte a los jóvenes ecuatorianos.

En este artículo se plantea un análisis sobre los hechos que llevaron a la prestigiosa Universidad de Guayaquil a ubicar en el último grupo de la universidades del país y que incidió en que tenga que ser intervenida.

Palabras Clave

Educación Superior, Universidad, Gobierno, Guayaquil, Categoría, Intervención, Excelencia Académica

Abstract

The Government has undertaken some years ago, a series of reforms in educational field, since the implementation of laws and agencies that regulate the proper functioning of schools and education is taught to young Ecuadorians.

In this paper is posed an analysis of the events that leading the prestigious University of Guayaquil to locate in the last group of universities in the country and that influenced need to be intervened.

Key Words

Higher Education, University, Government, Guayaquil, Category, Intervention, Academic Excellence

I. Introducción

La transformación de la Educación Superior en Ecuador es uno de los principales retos que tiene la revolución ciudadana.

Son muchos los cambios en la universidad ecuatoriana, la mayoría positivos. Algunos señalan una aspiración, aquello donde queremos llegar. Pero los cambios requieren un proceso que, a veces, tienen su propio ritmo.

Nuestra educación a nivel superior necesita romper todos los paradigmas ante los cambios que se presenta la sociedad, la ciencia y la tecnología es así como nos encontramos en la obligación de estar preparándonos, actualizando para estar acorde a la sociedad del conocimiento, y poder ofrecer al mundo, nuestros estudiantes entes preparados y capaces de tomar decisiones acertadas ante las diferentes situaciones que se le presenten en su vida profesional, ya que la opinión del entorno social es un eje importante en la carrera de comunicación social de aquí la necesidad que la asignatura tenga un microcurrículum actualizado.

Con el avance de las ciencias y adquisición de nuevas tecnologías, los modelos tradicionales de enseñanza en estas áreas no están proporcionando el desarrollo adecuado de estas habilidades, por lo que se requiere un cambio de estrategias.

Es posible que todas las universidades no estén listas y que unas necesiten más tiempo que otras para realizar los cambios que la nueva legislación demanda, por eso es necesario que una evaluación clara, bien hecha y transparente permita aplicar la exigencia en los plazos adecuados que deben, eso sí, tener un límite.

Lo importante es descubrir las diferencias entre un tipo de universidad y otra para poder elegir de acuerdo a la vocación y a los intereses académicos, científicos y técnicos de quienes pretendan ingresar a la educación superior y que estén brinden las garantías que tanta padres como alumnos esperar recibir.

II. Antecedentes:

Educación Superior

La educación universitaria es aquel tipo de educación superior que se lleva a cabo cuando la persona ha terminado la educación básica y secundaria. Este tipo de educación se caracteriza por la especialización en una carrera, lo cual significa que ya no se comparten

conocimientos comunes en todo el grupo etario sino que cada uno elige una carrera particular donde se especializará sobre algunos conocimientos. Es aquella que imparte conocimientos, técnicas y saberes más específicos sobre una profesión o una carrera particular.

La educación universitaria no es considerada en la mayoría de los países como parte de la educación obligatoria. Esto es así ya que para conseguir trabajo o estar empleado, el individuo debe solamente completar los estudios primarios y secundarios. Se estima que en ellos se reciben los conocimientos básicos y más necesarios respecto de diversas áreas. Sin embargo, es innegable que para ejercer una profesión y no tener un trabajo de empleado que cualquiera podría realizar, la carrera universitaria es de vital importancia.

Por lo general, las carreras universitarias no duran menos de cuatro años, habiendo algunas que pueden durar incluso más como las de medicina, abogacía o veterinaria. Si bien el tiempo que se ocupa en terminarla depende del individuo (al ser el sistema mucho más libre que el de la educación primaria o secundaria y no estar dividido por edades sino por etapas), siempre se presenta un estimativo de cuánto tiempo debería tomar cada tipo de carrera. Además, es claro que la educación universitaria es mucho más exigente y compleja que los niveles anteriores de educación por lo cual obtener un título de este tipo no es un hecho menor.

(Kantor) (1978), menciona que la educación es un proceso de socialización planificada lo cual facilita el desarrollo de la inteligencia y el aprendizaje; postula que la educación debe ser entendida no como contenidos formales sino como el establecimiento de actividades funcionales de una manera planificada, así, el aprendizaje se considera como la capacidad intelectual donde se desarrolla enseñando el cómo y no el qué al realizar ciertas actividades en situaciones específicas.

El aprendizaje es uno de los principales objetivos de la educación y existen diferentes clasificaciones de las teorías que lo explican. Pérez Gómez (1988); Bower e Hilgard (1989); Pozo (1989); Merriam y Caffarella (1991); y Acosta (2001), coinciden en que su agrupación es complicada y difícil para llegar a una sola integración.¹

Universidad

La palabra universidad deriva etimológicamente del vocablo latino “universitas”, donde uno significa uno o algo único e indiviso, y “verto” es girado, es decir “girado hacia uno”.

¹ Breve análisis del concepto de Educación Superior. Alternativas en Psicología. Revista Semestral. Jorge Guerrero Barrios y Ma. Teresa Faro Resendiz.

Según la definición de la R.A.E es una institución de enseñanza superior que comprende diversas facultades, y que confiere los grados académicos correspondientes. Según las épocas y países puede comprender colegios, institutos, departamentos, centros de investigación, escuelas profesionales, etc.

Y aún mejor es empezar con las competencias relacionadas con docencia como es la evaluación del desempeño docente, el planteamiento de nuevos desafíos para los sistemas educativos actuales y alinear el sistema educativo formal a las necesidades del sector productivo para cubrir un conjunto de necesidades fundamentales. (Enriquez, 2010)

El origen de las universidades se remonta a principios del siglo V, cuando en las iglesias, catedrales y monasterios los monjes y sacerdotes cultivaban la cultura y la escritura.

A principios de la edad media es cuando verdaderamente nace el concepto de universidad. En el siglo XII surgen las primeras universidades como organizaciones entre maestros y discípulos. La universidad más antigua que se conoce es la de Bolonia (1.119) especializándose en academias, derecho, matemáticas, filosofía y astronomía entre otras. Durante este siglo fueron apareciendo otras como: Paris (1.950), Oxford (1.167), Cambridge (1.209), Padua (1.222), Salerno (1.224), Tolosa (1.229), Montpellier (1.259). En América la más antigua fue la de Santo Domingo en 1.538, seguida de la de Lima (San Marcos) y México en 1.551.

Ibañez (1994), *considera que la educación tiene como objetivo la formación de capacidades y actitudes de los individuos para su integración a la sociedad como seres que sean capaces de regular el status quo y a la vez puedan transformar la realidad social en pos de los valores vigentes en un momento histórico determinado. Por tanto, la tarea de la educación superior es “la formación de profesionales competentes; individuos que resuelvan creativamente, es decir, de manera novedosa, eficiente y eficaz, problemas sociales” (p. 104).*²

III. Ranking Mundial de Universidades

La elaboración de rankings de universidades goza de bastante tradición en los países anglosajones y en los últimos años han proliferado las clasificaciones de universidades también en Europa y el resto del mundo.

Entre los rankings de universidades del mundo destaca el elaborado por la Universidad Jiao Tong de Shanghai (China). Esta clasificación ordena las 500 mejores universidades del

² Ibañez Pedagogía y Psicología Interconductual. Revista Mexicana de Análisis de la Conducta.

mundo en función de criterios de calidad como el nivel de los estudiantes, el profesorado y los centros, actividad investigadora, publicaciones, etc.

El Ranking Académico de las Universidades del Mundo (Academic Ranking of World Universities - ARWU) fue publicado por primera vez en junio de 2003 por el Centro de las Universidades de Clase Mundial (Center for World-Class Universities - CWCU) de la Escuela Superior de Educación (anteriormente el Instituto de Educación Superior) de la Universidad Jiao Tong de Shanghai de China, y se actualiza con periodicidad anual.

A la educación superior le corresponde abordar la generación del conocimiento, es decir la producción de significados, “que va construyendo el ser humano sobre los diferentes campos de la realidad a lo largo de la historia” (Pérez Gómez; Soto; Solá y Serván, 2009)³

ARWU utiliza seis indicadores objetivos para clasificar las universidades del mundo:

Tabla 1. Criterios, Indicadores y sus Valores del Ranking

Criterio	Indicador	Código	Valor
Calidad de la Docencia	Antiguos alumnos de una institución con premios Nobel y medallas Fields	Alumni	10%
Calidad del Profesorado	Profesores de una institución que han obtenido premios Nobel y medallas Fields	Award	20%
	Investigadores con alto índice de citación en diversas materias	HiCi	20%
Producción Investigadora	Artículos publicados en Nature y Science	N&S*	20%
	Artículos indexados en Science Citation Index - Expanded y Social Science Citation Index	PUB	20%
Rendimiento per Cápita	Rendimiento académico per cápita de una institución	PCP	10%
* Para instituciones especializadas en Humanidades y Ciencias Sociales, no se considera el criterio N&S y el valor se redistribuye entre los demás indicadores de forma proporcional.			

Fuente: <http://www.shanghairanking.com/es/ARWU-Methodology-2014.html>




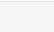
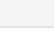



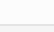





Para cada indicador, se asigna un valor máximo de 100 a la mejor universidad y para otras universidades el indicador se calcula como un porcentaje proporcional de ese valor máximo.







³ EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DESDE LA COMPLEJIDAD SISTÉMICA. Elizabeth Larrea de Granados.

En caso de que la distribución de los datos estadísticos de cualquier indicador presente una distorsión significativa, se emplearán técnicas estándar de estadística para ajustar el indicador cuando sea necesario. Las universidades se evalúan ponderando valores para cada indicador, el valor más alto alcanzado por una universidad es de 100, y otras universidades obtendrán su puntuación en proporción al valor máximo.

AMRU califica más de 1.200 universidades al año y las 500 mejores se publican en la web.

Tabla 2. Ranking Académico de las Universidades del Mundo 2014

Rank Mundial	Institución*	País/Región	Rank Nacional	Puntuación Total
1	Universidad de Harvard		1	100
2	Universidad de Stanford		2	72.1
3	Instituto de Tecnología de Massachusetts		3	70.5
4	Universidad de California-Berkeley		4	70.1
5	Universidad de Cambridge		1	69.2
6	Universidad de Princeton		5	60.7
7	Instituto de Tecnología de California		6	60.5
8	Universidad de Columbia		7	59.6
9	Universidad de Chicago		8	57.4
9	Universidad de Oxford		2	57.4
11	Universidad de Yale		9	55.2
12	Universidad de California, Los Ángeles		10	51.9
13	Universidad de Cornell		11	50.6
14	Universidad de California, San Diego		12	49.3

15	Universidad Washington	de		13	48.1
16	Universidad Pennsylvania	de		14	47.1
17	Universidad Hopkins	Johns		15	47
18	Universidad California, Francisco	de San		16	45.2
19	Instituto Federal Suizo de Tecnología de Zúrich			1	43.9
20	Escuela Universitaria de Londres			3	43.3

Fuente: <http://www.shanghairanking.com/es/ARWU2014.html>

IV. Sistema de Educación Superior en el Ecuador

El Sistema Nacional de Educación Superior está conformado por universidades y escuelas politécnicas, y por los institutos superiores técnicos y tecnológicos.

Las universidades y escuelas politécnicas, de acuerdo a su financiamiento se clasifican en:

- Públicas
- Particulares, que reciben rentas y asignaciones del Estado
- Particulares Autofinanciadas

De acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Superior, los niveles de formación que imparten las instituciones del Sistema de Educación Superior son:⁴

a) **Nivel técnico o tecnológico superior**, orientado al desarrollo de las habilidades y destrezas que permitan al estudiante potenciar el saber hacer. Corresponden a éste los títulos profesionales de técnico o tecnólogo superior, que otorguen los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores. Las instituciones de educación superior no podrán ofertar títulos intermedios que sean de carácter acumulativo.

⁴ Ley Orgánica de Educación Superior. Artículo 118

b) **Tercer nivel, de grado**, orientado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel los grados académicos de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, y sus equivalentes. Sólo podrán expedir títulos de tercer nivel las universidades y escuelas politécnicas.

Al menos un 70% de los títulos otorgados por las escuelas politécnicas deberán corresponder a títulos profesionales en ciencias básicas y aplicadas.

c) **Cuarto nivel, de postgrado**, está orientado al entrenamiento profesional avanzado o a la especialización científica y de investigación. Corresponden al cuarto nivel el título profesional de especialista y los grados académicos de maestría. PhD o su equivalente.

Para acceder a la formación de cuarto nivel, se requiere tener título profesional de tercer nivel otorgado por una universidad o escuela politécnica, conforme a lo establecido en esta Ley.

Las universidades y escuelas politécnicas podrán otorgar títulos de nivel técnico o tecnológico superior cuando realicen alianzas con los institutos de educación superior o creen para el efecto el respectivo instituto de educación superior, inclusive en el caso establecido en la Disposición Transitoria Vigésima Segunda de la presente Ley.

Para el establecimiento de la tipología de las universidades y escuelas politécnicas, el CEAACES determinará los criterios técnicos así como los requisitos mínimos que una institución de educación superior de carácter universitario o politécnico debe cumplir para ser clasificada de acuerdo con el ámbito de actividades académicas que realice.⁵ En virtud de la tipología de universidades y escuelas politécnicas, el CEAACES establecerá los tipos de carreras o programas que estas instituciones podrán ofertar, de lo cual notificará al CES para la aprobación de carreras y programas.⁶

1) **Universidades de docencia e investigación**, aquellas que tienen líneas claras de investigación articuladas al Plan de desarrollo nacional y a sus programas de docencia de pregrado y posgrado. Son por tanto universidades que buscan no solo transmitir conocimiento sino, fundamentalmente, producirlo. La ley obliga a que el setenta por ciento de sus profesores tengan título de doctor, PhD o su equivalente y a ella deben acudir quienes tengan vocación por la investigación y quieran ir más allá del ejercicio profesional.

⁵ Ley Orgánica de Educación Superior. Artículo 17

⁶ Ley Orgánica de Educación Superior. Artículo 18

2) **Universidades orientadas a la docencia**, las que tienen como objetivo la formación científica, técnica y humanística de profesionales capaces de impulsar el desarrollo económico y social del país. En ellas el cuarenta por ciento de sus profesores deben tener título de doctor, PhD o su equivalente y contar con líneas de investigación de nivel formativo de acuerdo a las necesidades nacionales. A estas universidades deben acudir quienes buscan prepararse para el ejercicio responsable de una profesión y, por lo tanto, tengan una vocación clara de servicio directo a la comunidad.

3) **Universidades de educación continua**, las que priorizan la formación y actualización profesional técnica, humanística y científica en áreas que no comprometan de modo directo la vida humana. Por lo menos el sesenta por ciento de sus profesores e investigadores deben ser titulares.

V. Categorización de Universidades

La categorización de universidades y escuelas politécnicas es el resultado de la aplicación de tres modelos diferentes y específicos aplicados según la oferta académica de las Instituciones de Educación Superior:

- IES con oferta académica de grado,
- IES con oferta académica de grado y posgrado
- IES con oferta académica de posgrado.

En el año 2013 la clasificación de las IES responde a la aplicación conjunta de las metodologías de análisis multicriterio y el análisis de conglomerados a los resultados obtenidos por las instituciones en los respectivos modelos, los que estaban constituidos por cinco criterios: academia, eficiencia académica, investigación, organización e infraestructura.

54 universidades del país fueron analizadas por CEAACES:

CATEGORIZACIÓN DE UNIVERSIDADES CON OFERTA DE PREGRADO Y POSGRADO

CATEGORÍA A

Escuela Politécnica Nacional

Escuela Superior Politécnica del Litoral

Universidad San Francisco de Quito

CATEGORÍA B

Escuela Superior Politécnica del Chimborazo

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Universidad Casa Grande

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

Universidad Central del Ecuador

Universidad de Cuenca

Universidad del Azuay

Universidad Estatal de Milagro

Universidad Nacional de Loja

Universidad Particular Internacional SEK

Universidad Politécnica Salesiana

Universidad Técnica de Ambato

Universidad Técnica del Norte

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

Universidad Técnica Particular de Loja

Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil

Universidad Tecnológica Equinoccial

Universidad Tecnológica Indoamérica

CATEGORÍA C

Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí

Universidad de Especialidades Turísticas

Universidad de las Américas

Universidad del Pacífico Escuela de Negocios

Universidad Estatal de Bolívar

Universidad Internacional del Ecuador

Universidad Laica Vicente de Rocafuerte de Guayaquil

Universidad Metropolitana

Universidad Nacional de Chimborazo

Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo

Universidad Regional Autónoma de los Andes

Universidad Técnica de Babahoyo

Universidad Técnica de Cotopaxi

Universidad Tecnológica Israel

CATEGORÍA D

Universidad Agraria del Ecuador

Universidad de Guayaquil

Universidad Estatal del Sur de Manabí

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Universidad Técnica de Machala

Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas

CATEGORIZACIÓN DE UNIVERSIDADES CON OFERTA DE PREGRADO

CATEGORÍA B

Universidad de los Hemisferios

Universidad Estatal Amazónica

Universidad Iberoamericana del Ecuador

Universidad Politécnica Estatal del Carchi

CATEGORÍA C

Universidad Estatal Península de Santa Elena

Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo

Universidad Técnica de Manabí

Universidad Tecnológica Ecotec

CATEGORÍA D

Universidad Católica de Cuenca

Universidad de Otavalo

CATEGORIZACIÓN DE UNIVERSIDADES CON OFERTA DE POSGRADO

CATEGORÍA A

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Universidad Andina Simón Bolívar

CATEGORÍA B

Instituto de Altos Estudios Nacionales

Las universidades que se encuentran en categoría A son las que mejor desempeño tienen, pero ninguna pertenece a rankings mundiales.

En el caso de las universidades de grado, ninguna de las 9 existentes alcanzó la categoría A porque no superaron el 60% de puntos que requerían.

Para el caso de las que ofertan a la vez grado y posgrado, la mayoría de las 42 universidades están en las categorías B y C.

De las tres de posgrado 2 están en la A y 1 en la B.

De todo el sistema de educación superior ocho se ubicaron en la categoría D. En este caso, deberán presentar un plan de mejoras.

VI. Intervención de la Universidad de Guayaquil

El 23 de octubre del 2013, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) aprobó por unanimidad la intervención a la Universidad de Guayaquil, tras la serie de irregularidades

detectadas en la institución, entre ellas, el incumplimiento de la gratuidad, del cogobierno, alzas injustificadas de sueldos a funcionarios, entre otros.

Se trata de una medida académica y administrativa de carácter cautelar y temporal, que busca solucionar los problemas que atentan al normal funcionamiento de la institución. El proceso incluye la implementación de un plan de excelencia, para lo que se ha designado una comisión de intervención y fortalecimiento institucional, que estará encabezada por (Jorge Kalil)

Se trabaja bajo tres principios fundamentales: la excelencia, la gratuidad y la transparencia. Hacer que la Universidad de Guayaquil escale de la categoría D, en la que se encuentra, a la A (de excelencia académica), es el objetivo de la ratificación del proceso de intervención en el centro de estudios superiores.

El director de la comisión interventora aspira a tener una universidad transformada en lo físico y en lo académico. Para esto pretende utilizar el dinero destinado en el presupuesto del 2014, estimado en más de \$ 200 millones.

Se trabaja en la redistribución de profesiones, reunificación de carreras similares, creación de una nueva oferta académica e incluso la reducción de facultades. La Universidad de Guayaquil pasará de 18 facultades a solo 9.



Ilustración 1. Fuente: <http://estataldeguayaquil.blogspot.com/>

VII. Plan de Excelencia Académica

En el área académica, el Plan de Excelencia se plantea ordenar la oferta actual de carreras conforme a la pertinencia nacional, es decir con criterios hacia la formación profesional y científica que demanda el país. Lo propio ocurre con la investigación a la cual se pretende potenciar con la inyección de ingentes recursos para desarrollar programa y proyectos alineados con las áreas priorizadas por el interés nacional y así también lograr la vinculación con la sociedad, es decir una investigación que impacte visiblemente en la vida cotidiana nacional.

El Plan propone planes de perfeccionamiento docente y la creación de mayor y mejor oferta de posgrados conforme necesita el país. Otra de las estrategias es la garantía de procesos meritocráticos, a través de la apertura de concursos de oposición y méritos para la docencia. Se trata además de iniciar con un proyecto intensivo de “formación de la masa crítica de investigadores” en una articulación permanente entre los actores de la academia.

Otro de los pilares que propone el Plan para alcanzar la excelencia es la transparencia. En el área de gestión administrativa y financiera –de cuyas falencias e irregularidades se desprenden varias causales de intervención- se plantea la redistribución de presupuestos por facultades con criterios de pertinencia acordes a las leyes nacionales que priorizan la calidad y premian la gestión eficiente de recursos.

Se conformarán comités de ética para garantizar la transparencia financiera así como mecanismos permanentes de rendición de cuentas. Un modelo integral de gestión por resultados para procesos académicos y administrativos, todo bajo un ordenamiento tecnológico y sistematizado. Así, desde las cuentas universitarias hasta el acceso a registros de notas u otros datos de interés de los estudiantes, docentes o investigadores serán automatizados y transparentes, corrigiendo antiguos “caldos de cultivo” de corrupción y discrecionalidad.

Para procurar el desarrollo de ambientes ideales para el aprendizaje, el Plan apuesta por un mejoramiento radical de la infraestructura física y tecnológica, lo que incluye la readecuación de fachadas, baños, aulas y mobiliario en una primera fase del plan, desarrollo de áreas sociales y de bienestar estudiantil, bibliotecas, laboratorios, espacios de lectura y demás sitios de intercambio académico.⁷

⁷ Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano

Rol de la Educación Superior en el proceso de cambio de Ecuador se expone en Malasia

La Embajadora del Ecuador en Malasia, Lourdes Puma Puma, dictó una conferencia sobre el tema “Rol de la Universidad en el Proceso de Transformación del Ecuador”, en la Facultad de Educación de la Universidad Malaya, uno de las principales de Malasia, atendiendo la invitación del Centro de Investigación Internacional y Educativa Comparativa de dicha institución.

La conferencia estuvo dividida en tres partes: el proceso de transformación política, económica y cultural y los logros alcanzados durante los seis años de Gobierno de la Revolución Ciudadana, liderada por el Presidente Rafael Correa, a través del Plan Nacional de Desarrollo del Buen Vivir; el rol que tiene la educación superior en el proceso de cambio en el país; y, los avances del proceso de reforma de la educación superior y los retos para el período 2013-2017.

Igualmente, la Embajadora ecuatoriana dio a conocer los proyectos emblemáticos del Gobierno Nacional en esta área: Prometeo Viejos Sabios y Yachay Universidad del Conocimiento.

A la conferencia asistieron personal docente, administrativo y estudiantes de la Universidad Malaya, así como los embajadores latinoamericanos acreditados en este país y amigos de la Misión.

Esta actividad se enmarca dentro de las acciones que realiza la Misión para dar a conocer las políticas gubernamentales en importantes sectores, como el educativo, y concretar nuevos programas y proyectos de cooperación con universidades y centros académicos de este país, especialmente a través del intercambio de experiencias e investigación.⁸

VIII.- ANALISIS LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008

Sección primera – Educación

Educación

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de

⁸ <http://cancilleria.gob.ec/rol-del-la-educacion-superior-en-el-proceso-de-cambio-de-ecuador-se-expone-en-malasia/> educacion-superior-proceso-cambio-ecuador-en-Malasia.

la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

Art. 343.- El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Art. 344.- El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.

Art. 346.- Existirá una institución pública, con autonomía, de evaluación integral interna y externa, que promueva la calidad de la educación.

Art. 347.- Será responsabilidad del Estado:

- 1) Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas.
 - 7) 7. Erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital, y apoyar los procesos de postalfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación del rezago educativo.
 - 12) Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública.⁹

Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión - SNNA

CAPÍTULO IV

DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A LA CARRERA

Art. 17.- De los aspirantes a la postulación.- La postulación podrá realizarse una vez recibida la calificación obtenida en el ENES por el aspirante a través de su cuenta personal del SNNA.

Únicamente podrán postular a los cupos ofrecidos para cada carrera aquellos aspirantes que hayan obtenido los puntajes mínimos establecidos por la SENESCYT para cada carrera en la respectiva convocatoria.

Los aspirantes que no hubiesen obtenido el puntaje mínimo no podrán postular y deberán rendir un nuevo ENES hasta obtener una calificación que les habilite a la postulación.¹⁰

DISPOSICIONES GENERALES

Sexta.- La SENESCYT podrá establecer en cada convocatoria la calificación mínima especial para la postulación para determinadas carreras, en el marco de la pertinencia y de interés público estratégico para la aprobación de los cursos de nivelación correspondientes a las mismas.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TÍTULO I

ÁMBITO, OBJETO, FINES Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CAPÍTULO 1

ÁMBITO Y OBJETO

Art. 2.- Objeto.- Esta Ley tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.¹¹

Art. 8.- Serán Fines de la Educación Superior.- La educación superior tendrá los siguientes fines:

⁹ CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008

¹⁰ REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACION Y ADMISION - SNNA

¹¹ LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR (LOES)

d) Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;

e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;

Art. 11.- Responsabilidad del Estado Central.-

El Estado Central deberá proveer los medios y recursos únicamente para las instituciones públicas que conforman el Sistema de

Educación Superior, así como también, el brindar las garantías para que las todas las instituciones del aludido

Sistema cumplan con:

a) Garantizar el derecho a la educación superior;

c) Facilitar una debida articulación con la sociedad;

e) Promover y propiciar políticas públicas que promuevan una oferta académica y profesional acorde a los requerimientos del desarrollo nacional;

Art. 14.- Son instituciones del Sistema de Educación Superior:

a) Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme la presente Ley; y,

b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley.

CAPÍTULO 1

DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Art. 71.- Principio de igualdad de oportunidades.- El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación

Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán por los medios a su alcance que, se cumpla en favor de los migrantes el principio de igualdad de oportunidades.

Se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de

Educación Superior el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento. El Consejo de Educación Superior, velará por el cumplimiento de esta disposición.

Conclusiones:

- Las universidades son el camino, aunque no siempre el único, hacia una formación mucho más especializada para una incorporación a una profesión deseada en el mundo laboral.
- La exigencia de normas y políticas de calidad en la educación superior en el Ecuador, es una obligación por parte del Estado, quien debe hacer respetar los derechos que tenemos los estudiantes.
- La categorización de las universidades es una forma de identificar los puntos en los que se debe mejorar y actuar, si es que se desea brindar una educación acorde a los estándares internacionales.

Los cambios que deben operarse han de integrar la transición del conocimiento disciplinar, al inter y transdisciplinar; de la homogeneidad de actores y espacios de aplicación del conocimiento, a la heterogeneidad; de los circuitos de producción del conocimiento cerrados y descontextualizados, a circuitos abiertos y en contextos de aplicación; y de la aplicación técnica y comercial de los saberes a la “aplicación socialmente edificante y solidaria” (De Souza, 2005:83).

Recomendaciones

- Las autoridades, estudiantes, personal administrativo y todo aquel que labore en una universidad, debe sumarse al cambio que plantea el Gobierno Nacional para mejorar la educación superior en el país.
- Las universidades que buscan subir de categoría, deben realizar los cambios oportunos tanto en el área académica como en infraestructura para que puedan seguir contribuyendo a la formación de los nuevos profesionales ecuatorianos.
- Corresponde a los estudiantes de la Universidad de Guayaquil, vigilar el cumplimiento de los ofrecimientos enmarcados en el Plan de Excelencia dentro del plazo establecido.

Bibliografía:

- Academic Ranking of World Universities (s/f) Ranking Académico de las Universidades del Mundo 2014. Recuperado de <http://www.shanghairanking.com/es/>
- Bower, G. Hilgard, E. (1989). Teorías del Aprendizaje. México: Trillas.
- Consejo de Educación Superior (s/f). Instituciones de Educación Superior. Recuperado de <http://www.ces.gob.ec/ies>
- Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (s/f). Categorización de las Universidades. Recuperado de <http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/categorizacion-de-universidades/>
- Constitución del Ecuador 2008.
- Diario El Telégrafo (2013, 23 de octubre). CES intervendrá por un año la Universidad de Guayaquil. Recuperado de <http://www.telegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/item/ces-intervendra-universidad-estatal-de-guayaquil.html>
- Diario El Universo (2012, 28 de julio). Tipología universitaria. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/2012/07/28/1/1363/tipologia-universitaria.html>
- Diario El Universo (2013, 28 de noviembre). Cinco universidades están en categoría A, según evaluación. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/11/28/nota/1835171/cinco-universidades-estan-categoria-segun-evaluacion>
- Diario El Universo (2014, 17 de octubre). Comisión Interventora de la Universidad de Guayaquil busca elevarla a categoría A. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/10/17/nota/4112091/comision-interventora-universidad-guayaquil-busca-elevarla>
- Diario El Universo (2014, 22 de febrero). Intervención de Universidad de Guayaquil se alargará. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/02/22/nota/2216701/intervencion-guayaquil-se-alargara>
- DeConceptos.com (s/f). Concepto de Universidad. Recuperado de <http://deconceptos.com/ciencias-sociales/universidad#ixzz3K6RcDGJ7>
- Definición ABC (s/f). Educación Universitaria. Recuperado de <http://www.definicionabc.com/social/educacion-universitaria.php#ixzz3K6OPcxA9>
- Ibáñez, B. C. (1994). Pedagogía y Psicología Interconductual. Revista Mexicana de Análisis de la Conducta, 20, 99-112.
- Ley Orgánica de Educación Superior (2010)
- Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano (2013, 12 de diciembre).
- Reglamento Académico.ECUADOR.

- Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión – SNNA.
- Teleamazonas (2013, 27 de noviembre). Universidades ecuatorianas: Lista completa por categoría. Recuperado de <http://www.teleamazonas.com/index.php/noticias/nacionales/35040-universidades-ecuatorianas-lista-completa-por-categoria>.
- Universidad de Guayaquil cuenta con Plan de Excelencia como parte de intervención. Recuperado de <http://www.conocimiento.gob.ec/universidad-de-guayaquil-cuenta-con-plan-de-excelencia-como-parte-de-intervencion/>
- Que es.la (s/f). ¿Qué es la Universidad? Recuperado de <http://quees.la/universidad/>
- Universidad de Guayaquil – Blogspot. Recuperado de <http://estataldeguayaquil.blogspot.com/>